

ACTA No. ...
ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE "INTERCON SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Quito D.M., siendo las once horas del día dieciocho (18) de mayo de 2017, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. República del Salvador N35-60 y Portugal, Edificio Vitra, Oficina 409, se reúnen los socios de "INTERCON SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA." (La "Compañía"), con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria de Socios.

La presente Junta fue convocada en observancia de la Ley de Compañías de Ecuador, Artículos 116 y 119; en concordancia con el Artículo 7 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial 371 de 10-nov.-2014, para lo cual se publicó la respectiva convocatoria en el diario El Comercio de ocho (08) de mayo de 2017; publicación que se exhibe y se incorpora a la presente Acta.

Asisten a esta reunión:

- GONZALO ANDRÉS MATOVELLE JIMÉNEZ, con trescientas setenta y siete mil ciento veintisiete (377.127) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quien representa el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social de la compañía

Al amparo del "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- QUORUM" de la Escritura de Constitución de la Compañía, misma que reposa en los protocolos de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, y en concordancia con el Artículo 116 y 119 de la Ley de Compañías de Ecuador, al encontrarse representado más del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social de la Compañía, La Junta General se considera válidamente constituida para deliberar en primera convocatoria con el objeto de considerar los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2016
2. Aprobación de los Balances y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2016.
3. Destino de utilidades del ejercicio fiscal 2016, en caso de que se hayan generado.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, Nicolás Ocampo Chavarriaga; y, actúa como Secretario, Gonzalo Andrés Matovelle Jiménez. La Secretaria verifica la comparecencia de los socios, de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
GONZALO ANDRÉS MATOVELLE JIMÉNEZ	377.127	USD \$377.127,00

Toma la palabra el Presidente de la Junta y somete el orden del día a consideración de la Junta. Los puntos a tratarse son aprobados por unanimidad y, de esta forma, se da comienzo a la sesión:

PRIMER PUNTO.-

Toma la palabra el Ab. Gonzalo Matovelle Jiménez, quien, en su calidad de Gerente General, da lectura al *Informe de Gerencia* correspondiente al ejercicio económico 2014.

Explica que el artículo 243 de la Ley de Compañías, contiene la prohibición que tienen los socios que ostenten la calidad de administradores, de votar respecto de la aprobación de balances y deliberar respecto a su responsabilidad. Añade que en las circunstancias actuales, pese a haberse convocado a esta reunión de Junta General por la prensa, cumpliendo los requisitos de orden legal, reglamentarios y estatutarios, los socios que no ostentan la calidad de administradores no han concurrido a esta reunión, por lo que solamente se encuentra presente el socio que es propietario del 95% del capital social de la compañía y ostenta la calidad de administrador.

Continúa comentando que el Art. 118 de la Ley de Compañías ordena que es la Junta General de Socios la que debe aprobar las cuentas y balances que presenten los administradores, haciendo imperiosa la obligación legal de aprobación de balances. Consecuentemente, si el único socio que asiste a la reunión de la Junta General, que es propietario del 95% del capital social y además ostenta la calidad de administrador no vota, no podría cumplirse con el imperativo legal de aprobar las cuentas y balances y, en consecuencia, la compañía estaría incumpliendo con sus obligaciones para con el órgano de control, lo que a su vez la puede situar en una condición de inmovilidad, en virtud de que el certificado de cumplimiento de obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, es requerido para una importante cantidad de gestiones y operaciones..

Consecuentemente sugiere dar a este caso la misma connotación que da el Art. 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, en el sentido de que la prohibición constante en el Art. 243 de la Ley de Compañías, dado que todas las participaciones presentes en la reunión, legalmente convocada, pertenecen a un solo socio, no es aplicable.

La Presidencia de la Junta propone aceptar el informe, el cual es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO.-

Se pone a consideración de los socios los Balances Generales y los Estados de Resultados del ejercicio 2016. La Presidencia de la Junta, reiterando la explicación que consta respecto del punto anterior, propone aceptar estos documentos, los cuales son aprobados por unanimidad.

TERCER PUNTO:

Según el Informe de Gerencia, y el Balance General y Estados de Resultados del ejercicio económico 2016 aprobados en esta reunión, INTERCON SECURITY SISTEMAS CIA. LTDA., generó una utilidad antes de impuestos de USD \$28.972,61; por lo que el valor a repartir con los colaboradores es de USD \$4.345,89; después de pago del impuesto a la renta que es USD \$17.343,99; por lo que la utilidad final es de USD \$7.282,73.

En este punto, la Junta General de Socios, reconoce de manera expresa que la compañía, por la acumulación de pérdidas que mantiene contabilizadas, se encuentra en causal sexta contemplada en el Art. 361 de la Ley de Compañías. Por tal motivo, se decide por unanimidad que la utilidad del ejercicio 2016 se mantenga en el patrimonio de la compañía, en cuentas de utilidades de ejercicios anteriores para eventualmente capitalizar este valor a futuro. Explica el Gerente General que la proyección del corriente ejercicio 2017, conforme los balances proyectados que se presentan y que se agregan al expediente del acta de esta reunión, permite avizorar que la compañía tendrá resultados positivos, lo que mitigará la causal de disolución. Propone que se convoque a una Junta General de Socios hacia el final del ejercicio económico 2017, a efectos de evaluar y verificar que en efecto los resultados de la compañía se mantienen conforme a la proyección antes mencionada.

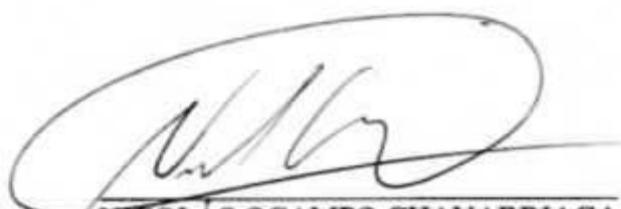
Se deja constancia de que los documentos conocidos por la Junta General estuvieron disponibles para la revisión de los socios por más de quince (15) días.

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos. Para constancia firman los socios asistentes:



GONZALO ANDRÉS MATOVELLE
JIMÉNEZ, SOCIO



NICOLÁS OCAMPO CHAVARRIAGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



GONZALO ANDRÉS MATOVELLE
JIMÉNEZ GERENTE GENERAL,
SECRETARIO DE LA JUNTA

